



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3919/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERACIÓN:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Días Pendientes |
|--|---------|------------------------|-----------------|
| MARIANA ILONKA RODRÍGUEZ BARRIA Nutricionista Posta de Zapallar | 1/2 | 21 de Octubre del 2009 | 1 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (s)



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

CSALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RBHH / MVN / EPC / JBN / ccc-

(Firmas manuscritas)